



► Una auditoría reveló múltiples irregularidades en el acceso y prioridad de los pacientes que están en lista de espera para recibir un trasplante de órgano.

## Dice que listado de receptores es su responsabilidad

# Irregularidades en trasplantes de órganos: UC Christus apunta al ISP

Además, añadieron que las derivaciones a las que se hace mención en el informe de Contraloría estaban autorizadas por Fonasa y “fueron para realizar trasplante con donante vivo, dado que UC Christus es la única institución en Chile que cuenta con un programa en donante hepático vivo en adultos”.

 **Paula Pareja**

A través de un comunicado, desde el Hospital Clínico UC Christus, aseguraron estar a “disposición para aclarar” los hechos que reveló Contraloría sobre “autorizaciones privilegiadas” de trasplantes para pacientes en dicho centro asistencial.

En detalle, una auditoría a la Subsecretaría de Redes Asistenciales reveló múltiples irregularidades en el acceso y prioridad de los pacientes que están en lista de espera para recibir un trasplante de órgano. En concreto, tras analizar los procedimientos de los hospitales San Juan de Dios de Santiago, Carlos Van Buren de Valparaíso y el Hernán Henríquez Aravena de Temuco, Contraloría concluyó que 84 pacientes aptos para recibir la donación no fueron los beneficiarios, pese a que por reglamento debían ser los receptores.

Otra de las anomalías que arrojó el informe apunta a las “autorizaciones privilegiadas” de trasplantes para pacientes del Hospital Clínico UC Christus. Esto, porque el coordinador nacional del programa, el doctor Rodrigo Wolff Rojas, se desempeña como médico hepatólogo en el centro asistencial. Así, la auditoría constató que el encargado sostuvo “comunicación directa y privilegiada” con UC Christus para autorizar que se realizaran trasplantes entre vivos.

Bajo ese escenario, UC Christus destacó que el informe de Contraloría “aborda la evaluación de procedimientos, políticas y regula-

ciones correspondientes a la administración pública en el ámbito de la donación y trasplante de órganos, y se enfoca en el desempeño y gestión del sistema de salud público a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y sus entidades vinculadas”.

En ese sentido, precisaron que, “de acuerdo con la ley de trasplante vigente, el listado nacional de receptores de órganos es responsabilidad del Instituto de Salud Pública (ISP) y su ordenamiento se efectúa en base a criterios internacionalmente validados y consensuados”. Además, indicaron que “las derivaciones a las que se hace mención, autorizadas por Fonasa, fueron para realizar trasplante con donante vivo, dado que UC Christus es la única institución en Chile que cuenta con un programa en donante hepático vivo en adultos, lo que permite que los órganos de donantes cadavéricos queden disponibles para otros pacientes que requieren ser trasplantados y que se encuentran en lista de espera”.

Respecto a la figura del coordinador nacional del programa, afirmaron que “al asumir dicho cargo, la autoridad pertinente tuvo conocimiento y aceptó que el profesional continuara con su actividad clínica”.

Con todo ello, aseguraron que han “entregado la información requerida por las autoridades y nos hemos puesto a su disposición para aclarar estos hechos y resolver cualquier duda o inquietud sobre los procesos de procuramiento y trasplantes de órganos en los que hemos participado”. ●